

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

REQUISITOS PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2019 INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR (ORDEN DE PRESENTACIÓN) R.V.M. N° 245-2019-MINEDU

I. REQUISITOS POR INTERÉS PERSONAL:

- 1. Solitud de reasignación, con mención de la causa (por mesa de partes de la UGEL Puno)
- 2. **Informe Escalafonario para Reasignación**, expedido por la DRE/UGEL de origen, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente.
- Constancia de ubicación geográfica de la Institución Educativas expedido por DRE/UGEL de origen, sólo en caso de laborar en zona rural, frontera y VRAEM y se encuentre en los padrones correspondientes desde el año 2014.
- Copia del Título Profesional con la fecha de expedición (Caso de empate, requisito no excluyente).
- 5. ANEXO Nº 02 Declaración Jurada para el procedimiento de Reasignación.

II. REQUISITOS POR UNIDAD FAMILIAR:

- 1. Solitud de reasignación, con mención de la causa (por mesa de partes de la UGEL Puno)
- 2. **Informe Escalafonario** para Reasignación, expedido por la DRE/UGEL de origen, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente.
- 3. **Constancia de ubicación geográfica** de la Institución Educativas expedido por DRE/UGEL de origen, sólo en caso de laborar en zona rural, frontera y VRAEM y se encuentre en los padrones correspondientes desde el año 2014.
- 4. Copia del Título Profesional con la fecha de expedición (Caso de empate, requisito no excluyente)
- 5. ANEXO N° 02 Declaración Jurada para el procedimiento de Reasignación

ADFMÁS

- 6. **Declaración jurada de la residencia** en el lugar de destino
- 7. **Constancia domiciliaria**, emitido por la autoridad competente, del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación; además de, según sea el caso:
 - i. **Por cónyuge**: Acta de matrimonio o resolución judicial en caso e concubinato o escritura pública de reconocimiento de unión en hecho.
 - ii. **Por Hijos menores de edad**: Declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad o copia simple de DNI de los menores.
 - iii. Por hijos discapacitados:
 - a) Declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos y padres o copia simple del acta de nacimiento.
 - b) Copia simple el certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privada y mixtas a nivel nacional o por la Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo de Ministerio de Salud o en su defecto, la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
 - iv. **Por Padre y/o madre mayor a 60 años**: Declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos y padres o copia simple del aca de nacimiento.
 - v. Por padres y/o madre con discapacidad:
 - a) Declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos y padres o copia simple del acta de nacimiento.
 - b) Copia simple el certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privada y mixtas a nivel nacional o por la Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo de Ministerio de Salud o en su defecto, la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Puno, octubre 2019.